

Ab.

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

000000002

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

1



**AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACIÓN DEL  
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MARMAN DEL  
ECUADOR S.A.-----**

**CUANTIA: US\$ 600,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, hoy día veinte de Junio del dos  
mil uno, ante mí, Abogada **MARIA PIA YANNUZZELLI FUGA DE  
VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON**, comparece a la  
celebración de la presente escritura, el señor  
**GUILLERMO FALCONI VELEZ**, por los derechos que representa  
de la compañía **MARMAN DEL ECUADOR S.A.**, en su calidad de  
Gerente General y Representante Legal, según nombramiento  
que se agrega a la matriz como documento habilitante,  
quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; el  
compareciente es mayor de edad, con domicilio y  
residencia en esta ciudad, capaz para obligarse y  
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el  
objeto y resultado de esta escritura pública, a la que  
procede como queda indicado y con amplia y entera  
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta,  
cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase  
extender en el Registro de Escritura Pública a su cargo,  
una por la que conste el aumento de capital,  
ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la  
compañía **MARMAN DEL ECUADOR S.A.**, que se otorga al tenor  
de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:-  
INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de este

En el instrumento el señor Guillermo Falconí Vélez, en su calidad de gerente General y representante legal de MARMAN DEL ECUADOR S.A. debidamente autorizado por la junta general de accionistas celebrada el día diecisiete de mayo del dos mil uno. **CLAUSULA SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el Abogado Marcos Díaz Casquete, el dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía MARMAN DEL ECUADOR S.A. con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de diez millones de sucres y un capital suscrito de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que actualmente se encuentran liberadas. b) Con fecha abril once del dos mil, el gerente general de la compañía, suplicando lo ordenado por la Resolución número cero cero. Q.I.J. cero cero ocho - RO - sesenta y nueve, de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, convirtió el capital social de la compañía de sucres a dólares, dejando anotación expresa en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas, por lo que desde esa fecha la compañía expresa su capital autorizado como cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América, y su capital suscrito como doscientos dólares de Estados Unidos de América, dividido, en cinco mil acciones,

Ab.

000000003

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



ordinarias y nominativas, de un individuo de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América. La Junta General de Accionistas de Marman del Ecuador S.A. reunida el dos de mayo del dos mil, resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar el estatuto social de la misma, elevándose, por escritura pública, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, ante la Notario décima del cantón Guayaquil, Abogada María Pía Yannuzzelli de Velázquez, con fecha treinta y uno de mayo del dos mil; D) La Junta General de Accionistas en sesión celebrada el día diecinueve de junio del dos mil uno, Resolución: **Uno**) Dejar sin efecto la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el treinta y uno de mayo del año dos mil, así como Resciliar las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas, celebrada el dos de mayo del dos mil, referida en el ordinal c) de ésta cláusula; **Dos**) Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de seiscientos dólares de Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil acciones, ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una; **Tres**) Fijar el capital social autorizado de la compañía en mil seiscientos dólares de estados unidos de América; **Cuatro**) Reformar los estatutos sociales en su artículo quinto el cual dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía será de mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América. El

capital Social Suscrito de la sociedad es de ochocientos dólares de Estados Unidos de América, dividido en veinte millones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una." y, en cinco) Que el Gerente General, a nombre y en representación legal de la compañía, proceda a otorgar la escritura pública en la que deje constancia de las resoluciones adoptadas. Se anexa copia certificada del Acta de Sesión de Junta general Extraordinaria para que sea insertada y forme parte integrante de esta escritura, donde se explica el derecho de suscripción de las nuevas acciones. **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.** - Con los antecedentes señalados, Yo, Guillermo Falconí Vélez, a nombre y en representación legal de Marman del Ecuador S.A. y en mi calidad de Gerente General, como lo acredito con mi nombramiento, copia del cual anexo, hago las siguientes declaraciones; A) Que el capital social autorizado de la compañía se fija en mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América y el capital social suscrito queda elevado de doscientos dólares de Estados Unidos de América a ochocientos dólares de Estados Unidos de América; B) Que el presente aumento de capital está representado por la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una; C) Que las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de

00000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARMAN DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DEL 2001**



En la ciudad de Guayaquil, a las 11h30 del día 19 de junio del 2001, se celebra una junta general extraordinaria de accionistas de la compañía MARMAN DEL ECUADOR S.A., estando presente el siguiente accionista: ROBERT T. RENES, por los derechos que representa de la compañía MARMAN USA, INC., en su calidad de VICEPRESIDENTE, como propietaria de cinco mil (5.000) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una. La representación se acredita con el respectivo nombramiento, el mismo que se entrega al secretario de la junta para que sea adjuntado al expediente del acta.

Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de US\$ 200,00 (DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), el accionista decide constituirse en junta general y en que se trate en la misma lo siguiente:

1. RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2.000, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIOINSTAS DE FECHA MAYO 2 DEL 2000.
2. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la sesión el señor ROBERT T. RENES, como presidente ad-hoc de la junta, y actúa como secretario, el gerente general de la compañía, señor GUILLERMO FALCONI VELEZ,

De acuerdo al artículo 239 de la Ley de Compañías, por secretaría se formula el listado de accionistas presentes, y considerando que se haya presente y representado la totalidad del capital social de la compañía, se declara legalmente constituida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado fijados anteriormente.

Para tratar el primer punto del orden del día, el secretario explica a la junta que se hace necesario resciliar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el 31 de mayo del 2000, ante la Notaria décima del cantón Guayaquil, Ab. María Pía Yanuzzelli de Velázquez, así como las decisiones tomadas en la junta general de accionistas celebrada el 2 de mayo del 2.000, toda vez que el aumento de capital no siguió el trámite respectivo y no llegó a legalizarse. Dicho lo anterior, la junta resuelve resciliar y dejar sin efecto la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y las resoluciones de la junta general de accionistas anteriormente determinadas.

A continuación, se procede a tratar el segundo punto del orden del día, por lo que el secretario de la junta informa que, para cumplir con los requisitos legales, es necesario que la compañía aumente su capital suscrito en la suma de US\$ 600,00, para fijarlo en la cantidad de US\$ 800,00. El aumento de capital se realizará mediante la emisión de quince mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una. Oído lo anterior, la junta decide aumentar el capital de la compañía en US\$ 600,00 (SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), fijando como nuevo capital autorizado la cantidad de US\$ 1.600,00 (MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y como capital nuevo suscrito la suma de US\$ 800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). A la suscripción de las nuevas quince mil acciones concurre la única accionista, la compañía MARMAN (USA) INC., representada por su Vicepresidente,

400000  
Robert T. Renes, cancelando, la accionista, el 25% del valor de las nuevas acciones., esto, es la cantidad de US\$ 150,00 (CIENTO CINCUENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

En orden a lo anteriormente resuelto, la junta decide reformar los estatutos sociales, en su artículo quinto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América. El capital social suscrito de la sociedad es de ochocientos dólares de Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una."

Se autoriza al Gerente General para que, a nombre y en representación de la compañía, otorgue la escritura pública en la que deje constancia de las resoluciones adoptadas.

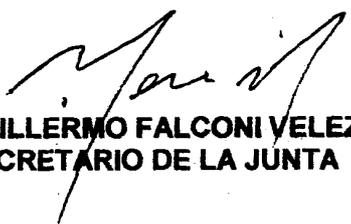
No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta respectiva, la cual, una vez reinstalada la sala con los mismo asistentes nombrados al inicio, es aprobada y ratificada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 12h15.

(f). Robert T. Renes.- Presidente Ad-hoc.- (f). Guillermo Falconí Vélez.- Secretario de la junta.- (f). p. Marman USA Inc.-

Certifico que es fiel copia de su original, la misma que reposa en el libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía.-

Guayaquil, junio 19 del 2001.



**GUILLERMO FALCONI VELEZ**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**



# MARMAN USA, INC.

500 N. WESTSHORE BLVD., SUITE 405 TAMPA FLORIDA 33609

MAILING ADDRESS: P.O. Box 22829 TAMPA FLORIDA 33622-2829

000000005

INC.

OTAF  
Guayaquil ECUADOR

Guayaquil, mayo 10 del 2001

Señor  
**GUILLERMO FALCONI VELEZ**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARMAN DEL ECUADOR S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** por un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Como gerente general Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Dicha representación la ejercerá individualmente.

**MARMAN DEL ECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil Ab. Marcos N. Díaz Casquete, el 2 de septiembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil, el 16 de septiembre de 1998.

Atentamente.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Renes'.

**ROBERT T. RENES**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**Razón:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MARMAN DEL ECUADOR S.A.**

Guayaquil, mayo 10 del 2001.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Guillermo Falconi Velez'.

**GUILLERMO FALCONI VELEZ**

20000000

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 65.420, Registro Mercantil No,

15.114, Repertorio No. 20.348

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 15 de Junio del 2001



*[Signature]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil

Ab.

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

5

América cada una, han sido suscritas y pagadas íntegramente en los términos que constan en el acta de Junta General Extraordinaria que se anexa. Que el estado Social queda reformado en su artículo quinto, relativo al capital social de la compañía en los términos ya descritos concordantes con la referida acta. En lo demás queda vigente el contenido de la escritura de constitución de la compañía MARMAN DEL ECUADOR S.A. e incorporadas las disposiciones pertinentes de la Ley de compañías; y, E) Que declaro bajo juramento, que el capital de la compañía se encuentra integrado de conformidad a lo resuelto por los accionistas en la sesión de la Junta General Extraordinaria celebrada el diecisiete de mayo del dos mil uno. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes que se acompañan para la perfecta validez de esta escritura. Firma legible) Abogado Jorge Lince Manrique, Registro número nueve mil cuatrocientos dieciséis, Colegio de Abogados de Guayaquil. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. Se agrega al Registro de la escritura los documentos de Ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura al compareciente éste la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en unidad de acto.-



*Mano firmada*

**Sr. GUILLERMO FALCONI VELEZ**  
**GERENTE GENERAL**  
**COMPANIA MARMAN DEL ECUADOR S.A.**  
**C.C.# 0902498088**  
**C.V.# 0273-020**  
**RUC.# 0991460616001**

*Juanis de Jannuzelli*  
**LA NOTARIA**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL**, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. -



*Juanis de Jannuzelli*  
**NOTARIA DECIMA**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

**CERTIFICO:-** Que en esta fecha tomo nota de la resolución de resciliar y dejar sin efecto la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, que se refiere en este testimonio, al margen de la matriz que se encuentra a mi cargo con fecha treinta y uno de mayo de dos mil.



*Juanis de Jannuzelli*  
**NOTARIA DECIMA**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

Guayaquil, 20 de junio del 2001. -

*Ab.*

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000007

**CERTIFICO:-** Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz, de la escritura pública que se encuentra en el registro a mi cargo, celebrada el veinte de junio del dos mil uno, y aprobada por resolución número 01-G-IJ-0007881, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañía, en Guayaquil el veintinueve de agosto del dos mil uno, por la Abogada María Anapha Jiménez Torrez, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, treinta de agosto del dos mil uno.-



*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*  
Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



7000000000

**REGISTRO MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0007881**, dictada el 29 de Agosto del 2.001, por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: MARMAN DEL ECUADOR S.A.**, de fojas **92.668 a 92.678**, número **21.916**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **30.192**, del Repertorio.- 2.- **Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-** 3.- **Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.-** Guayaquil, treinta y uno de Agosto del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

Trámite # 38413  
LAURA

